Columna “N° de Certificado”: Debe registrarse el número o folio del Certificado emitido por el donatario o por el Servicio Electoral, por cada una de las donaciones recibidas.

Columna “Tipo de Donación”: Debe indicarse si las donaciones recibidas son reservadas o públicas, de acuerdo a las definiciones de estos conceptos establecidos por la Ley N° 19.884 de 2003. Si las donaciones son Reservadas se registrará la letra “R” y si son Públicas, la letra ”P”.

6. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

En el recuadro “Monto Actualizado Donaciones” se deberán anotar los totales resultantes de la suma de la columna “Monto Actualizado Donación en Dinero ($)”.

En el recuadro “N° de Casos Informados” se deberá anotar el número total de casos que se están informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente.

7. Por el solo hecho de enviar la Declaración Jurada, el declarante estará declarando el no haber realizado ningún tipo de contraprestación, en los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley N° 19.885 de 2003.

8. El retardo u omisión en la presentación de la Declaración Jurada, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el N° 15 del Artículo 97 del Código Tributario.

### 6.11 Declaración Jurada N° 1831

**Formulario N° 1831**

Declaración Jurada Anual de los Aportes Recibidos por los OTIC — F1831

AÑO TRIBUTARIO AÑO 2008 — FOLIO

Sección A: Identificación del Declarante

| ROL ÚNICO TRIBUTARIO | RAZÓN SOCIAL OTIC | |
|---|---|---|
| | | |
| DOMICILIO POSTAL | COMUNA | |
| | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | FAX | TELÉFONO |
| | | |

Sección B: Detalles de los Aportes Realizados

| Nº DE COMPROBANTE | RUT | DV | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | FECHA DEL APORTE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| Nº | | | | | MONTO DEL APORTE | MEDIO DEL APORTE |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN | |
|---|---|
| TOTAL MONTO DEL APORTE ($) | TOTAL DE CASOS INFORMADOS |
| | |

| FECHA DE PRESENTACIÓN | | |
|---|---|---|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIE

| RUT REPRESENTANTE LEGAL |
|---|
| |

**Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1831**

1. La presente Declaración Jurada deberá ser presentada por los Organismos Técnicos Intermedios para Capacitación, por los aportes recibidos durante todo el período comercial respectivo.

2. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

En esta sección deben señalarse los datos relativos a la identificación de los Organismos Técnicos Intermedios para Capacitación, indicando el RUT, razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

3. Sección B: DETALLE DE LOS APORTES REALIZADOS

Columna “N° de Comprobante”: Se debe registrar el número del certificado que se emitió a las personas naturales o jurídicas cuando éstos efectuaron sus aportes.

Columnas “RUT” y “DV”: Se debe registrar el RUT y el dígito verificador de las personas naturales o jurídicas que efectuaron los aportes.

Columna “Nombre o Razón Social”: Se debe identificar a la persona natural o jurídica que realizó el o los aportes, ingresando en esta columna su nombre o razón social.

Columna “Fecha del Aporte”: Se debe registrar la fecha en que se efectúo el aporte respectivo, de la forma dd-mm-aaaa (día-mes-año).

Columna “Monto del Aporte”: Se debe anotar el monto actualizado en pesos chilenos ($) de cada aporte realizado durante el año comercial respectivo.

Columna “Medio del Aporte”: Se debe indicar la forma en que se enteró el aporte, es decir, señalar si el aporte fue hecho en:

A : Contado
B : Cheque
C : Letra
D : Pagaré

4. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

En el cuadro “Total Monto del Aporte” se debe registrar el total que resulte de la sumatoria de la columna de “Monto del Aporte”, el cual debe ser anotado en pesos chilenos ($).

El cuadro “Total de Casos Informados” corresponde al número total de personas naturales o jurídicas que se informaron a través de la primera columna de esta Declaración Jurada.

### 6.12 Declaración Jurada N° 1832

**Formulario N° 1832**

F1832

Declaración jurada sobre donaciones del artículo 46 del D. L. N ° 3.063, de 1979; del D. L. N° 45, de 1973; del Artículo 46 de la Ley N° 18.899; del Artículo 3° de la Ley N° 19.247, de 1993; del Artículo 8° de la Ley N° 18.985, de 1990 y del N° 7 del Artículo 31° de la Ley sobre Impuesto a la Renta

FOLIO

AÑO TRIBUTARIO 2008

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Donatario)

| ROL ÚNICO TRIBUTARIO | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
|---|---|---|
| | | |
| DOMICILIO POSTAL | | COMUNA |
| | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | FAX | TELÉFONO |
| | | |

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Donante)

| Nº | RUT DONANTE | TEXTO LEGAL BAJO LA CUAL SE EFECTUA LA DONACIÓN | MONTO ANUAL ACTUALIZADO DE LA DONACIÓN VALORIZADA EN DINERO ($) | FECHA RECEPCIÓN DONACIÓN | Nº CERTIFICADO O DE COMPROBANTE |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN | |
|---|---|
| MONTO ACTUALIZADO DONACIONES | Nº DE CASOS INFORMADOS |
| | |

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son la expresión fiel de la verdad, y además, el hecho de no haber realizado ningún tipo de contraprestación, en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley Nº 19.885, de 2003, asumiendo la responsabilidad correspondiente.

| RUT REPRESENTANTE LEGAL |
|---|
| |

**Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1832**

1. Esta Declaración Jurada deberá ser presentada por las instituciones que recibieron donaciones bajo las normas del Artículo 46 del D.L. N° 3.063, de 1979; del D.L. N° 45, de 1973; del Artículo 46 de la Ley N° 18.899; del Artículo 3° de la Ley N° 19.247, de 1993; del Artículo 8° de la Ley N° 18.985, de 1990 y del N° 7 del Artículo 31°, de la Ley Sobre Impuesto a la Renta.

Las Instituciones antes indicadas sólo deberán incluir en esta Declaración Jurada aquellas donaciones por las cuales emitieron al donante un Certificado o Comprobante que acredita haber recibido una donación bajo las normas del texto legal de que se trate.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del D.L. N° 3.063 de 1979, los donatarios que deben presentar esta Declaración Jurada son los siguientes:

- Establecimientos Educacionales.
- Hogares Estudiantiles.
- Establecimientos que realicen prestaciones de Salud.
- Centros de Atención de Menores.
- Establecimientos Privados de Educación reconocidos por el Estado, que sean de:
  - Enseñanza Básica gratuita.
  - Enseñanza Media Científico Humanista y Técnico Profesional, siempre que estos establecimientos de enseñanza media no cobren por impartir la instrucción referida una cantidad superior a 0,63 Unidades Tributarias Mensuales por concepto de derechos de escolaridad y otras que la ley autorice a cobrar a Establecimientos Escolares Subvencionados.
- Establecimientos de Atención de Ancianos, con personalidad jurídica, que presten atención enteramente gratuita.
- Centros Privados de Atención de Menores, con personalidad jurídica, que presten atención enteramente gratuita.
- Establecimientos de Educación regidos por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.
- Establecimientos de Educación Superior creados por ley.
- Establecimientos de Educación Superior reconocidos por el Estado.
- Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.
- Instituciones Sin Fines de Lucro cuyo objeto sea la creación, investigación o difusión de las artes y las ciencias o realicen programas de acción social en beneficio exclusivo de los sectores de mayor necesidad, creadas por ley o regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, que cumplan con los requisitos establecidos por el D.F.L. N° 1 de 1986, del Ministerio de Hacienda.

Conforme a lo establecido en el N° 7 del Artículo 31° de la Ley Sobre Impuesto a la Renta, los donatarios que deben presentar esta Declaración Jurada son los siguientes:

- Instituciones o entidades que realicen programas de Instrucción Básica o Media gratuitas, Técnica, Profesional o Universitaria en el país, ya sean privados o fiscales.
- Cuerpos de Bomberos de la República.
- Fondo de Solidaridad Nacional.
- Servicio Nacional de Menores.
- Comités Habitacionales Comunales.